

Colegio Electoral No. 1920 perteneciente al recinto Centro Educativo INVI RONDA, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en ocasión de Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y Diputaciones, celebradas el pasado domingo 19 de mayo del 2024.



CONSIDERANDO: Que la parte accionante de forma resumida expresa que: "tengo a bien informales lo sucedido en el colegio electoral 1920 del Centro Educativo INVI RONDA, allí la suplente del secretario de la mesa al momento de cargar el acta, por error, colocó los votos del candidato 9 (POSICION QUE OCUPÓ) al candidato número 8. Inmediatamente nos percatamos de lo sucedido nos apersonamos al recinto, y estando allí, la presidenta del colegio antes mencionado reconoció el error y levanto acta de lo sucedido".

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL

CONSIDERANDO: Que en presencia de la candidata No. 8 del partido revolucionario moderno en la Circunscripción No.3 y el candidato No. 9 de la misma organización política, se procedió a la verificación del material electoral y el acta del colegio 1920 de la Circunscripción No.3 de donde quedó en evidencia que se digitó por error la votación del candidato número 9 en la casilla del candidato No.8, en el nivel de Diputados.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la revisión o verificación de votación manuscrita, la ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23 establece en su Art.250, lo siguiente: "Atribuciones del colegio electoral. Terminada la votación, se procederá al escrutinio de los votos, el cual estará a cargo de cada colegio electoral, sin que este pueda, en ningún caso, delegar o encomendar sus operaciones a personas extrañas al mismo, ni suspenderlas ni concluir las en un lugar distinto al recinto correspondiente a la votación, salvo que una causa de fuerza mayor lo imposibilite".

CONSIDERANDO: Que el delegado del partido político que así lo estime puede, ante el colegio electoral, realizar las observaciones durante el proceso de escrutinio, debiendo, en

[Handwritten mark]

RCA

YM N.V.

993

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

